Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

ALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
n#2-2023-27198 Fecha 2023-12-14 09:02 PRO 1591440
ATM059304) YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
ıcia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Oficio (SALIDA) Numero: 170100-30816

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos"

170100

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2023-571-016701-2
2023-12-15 09:37 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C

Señor (a)
YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Citación personal
Ref. Proceso de Responsabilidad Fiscal 170100-0150-23 – **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB**

De manera atenta me permito solicitarle se sirva comparecer ante este Despacho, ubicado en la Carrera 32 A No. 26 A-10, piso 01, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, a fin de notificarse personalmente del contenido del **AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del proceso de la referencia, por la afectación de los recursos públicos en el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB.**

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término señalado, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es importante resaltar que mediante la resolución No 006 del 10 de febrero del 2023, se establece el horario de atención al público de manera presencial, de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, en jornada continua.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, usted podrá ser notificado(a) por medios electrónicos si lo desea. Para ello deberá enviar autorización por escrito al correo institucional correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co así:

*Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, **autorizo** ser notificado(a) por medios electrónicos a los siguientes correos electrónicos: personal _____ o institucional _____.*

Es necesario precisar, que de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por correo electrónico únicamente las siguientes providencias: **El Auto de Apertura, el Auto de Imputación, y los Fallos Con o Sin Responsabilidad Fiscal**. Las demás decisiones que se profieran se notificarán por Estado.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Anexos: Si __ No _x_ Numero de Archivos/ Folios.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		13-12-23		13-12-23		13-12-23
Nombre E-Mail Cargo	Cesar Agusto Rios Lemus correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Técnico operativo – Secretaria Común		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Secretaria Común SPRF		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional Secretaria Común SPRF	

En cumplimiento a la política cero papeles y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.